

La norma está incluida en la ley Órgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios

Ministro Álvaro Elizalde detalla por qué el gobierno quiere terminar con la ley Seca

“Se considera que a estas alturas del siglo XXI una ley de esta naturaleza no tiene justificación. La tuvo en su origen y fue necesaria para consolidar el sistema electoral, pero consideramos que ya no tiene sentido”, explica el ministro Segpres.

MARTA ARRIAGADA E.

El ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, a través de su ministro, Álvaro Elizalde, ingresó esta semana con urgencia al Congreso Nacional el proyecto de ley que posibilita que las elecciones (con voto obligatorio) de alcaldes, cores, concejales y gobernadores regionales del próximo 27 de octubre se realicen en dos días. Esto, debido a la extensión de tiempo que tomará para los electores generar los cuatro votos.

En el mismo texto también se consideró la eliminación permanente de la histórica ley seca dispuesta en el artículo II de la ley 18.700, que prohíbe la venta de alcohol desde las 5 de la mañana del día anterior a las elecciones hasta dos horas después de cerrada la jornada de votación. Previo al ingreso del proyecto de ley el presidente del consejo directivo del Servicio Electoral, Andrés Tagle, aseguró que dicha normativa se trata de un tema muy antiguo que se debía mirar, por lo mismo, se consideró en el proyecto.

El ministro Segpres, Álvaro Elizalde, explica: “Esta es una norma asociada a una práctica de cohecho. Y además tenía por objeto evitar que los tragos demás pudieran incidir en la votación. Pero todos sabemos que las personas hoy se provisionan antes de que comience la ley Seca, entonces, ha ido perdiendo sentido esto. Por eso se hace esta modificación”, dice y agrega: “Se considera que a estas alturas del siglo XXI una ley de esta naturaleza no tiene justificación. La tuvo en su origen y fue necesaria para consolidar el sistema electoral, pero consideramos que ya no tiene sentido”.

Ministro, pero, ¿con esta idea, no se teme que en los mismos días de elección puedan llegar personas afectadas por el alcohol a hacer su votación?

“La práctica recurrente es que las personas compren antes, entonces, tiene más sentido transparentar el tema. Sigue habiendo alcohol disponible en la jornada electoral. Además, con esto, lo que se busca también es no afectar al comercio y al rubro gastronómico y por eso se suprime esta prohibición”.

Una garrafa

El ex ministro y profesor de his-



“Sigue habiendo alcohol disponible en la jornada electoral”, dice Elizalde.

Carabineros

El senador DC Pedro Araya tiene un reparo a la idea del terminar con la ley Seca. “Sería bueno pedir la opinión de Carabineros en este ítem del proyecto, por los servicios que deberían establecer en caso de que se elimine la ley Seca. Los días de votaciones la dotación de Carabineros está sobre exigida. Entonces es un tema. Si bien la custodia de los locales es de Las Fuerzas Armadas, el exterior es responsabilidad de Carabineros y, por ejemplo, se podría provocar perfectamente una riña entre personas bajo los efectos del alcohol fuera de los locales. Creo que sería bueno revisar el tema por ese lado también”.

Mauricio Campos, de la distribuidora y botillería “El Huáscar” de la Región del Maule, afirma estar de acuerdo con la idea de derogar la normativa. “Por lo general, el hábito de compra se traslada a días antes de las elecciones, pero igual el día de las elecciones todos andan buscando algún clandestino, entonces existe venta igual, siempre hay gente que lo hace a escondidas aunque tengan patente, así que creo que está bien que se termine con esto”. Mónica Jofré dueña del minimarket y botillería Mónica en Curicó también alaba la posibilidad de que se termine la restricción. “Me parece bien. Actualmente lo que pasa es que se compra más los días previos. Eso es verdad. La gente se asegura de comprar, pero igual creo que es mejor que no haya ley Seca, porque los que no venden con patente venden igual y eso no es justo para quienes no lo hacemos”.

» **“Se agregó también esta prohibición de comprar alcohol como una forma inhibitoria de presión a los ciudadanos”**

Francisco Vidal

toria, Francisco Vidal, refuerza lo planteado por Tagle y Elizalde con una breve explicación del contexto histórico. “A partir del 58 existe la cédula única de votación. Antes del año 1958, cuando tú llegabas a la mesa de votación, la presidenta te pasaba un voto a favor, un voto en contra y un sobre, y tú te